

ostentando la representación de todos los Colegios Médicos para proponerle la fórmula que creían más acertada y que permitía hacer justicia a los que protestaron sin perjuicio para los demás. Pero todo ello fracasó, y en su virtud, dichos médicos se ven obligados, a pesar de la escasez de sus recursos, a afrontar el problema de defenderse ante el Supremo. El Colegio de Barcelona cree que ha terminado su misión, pues la Asamblea de Sevilla manifestó claramente su criterio de que este asunto pasara al Consejo general de Colegios.

Terminó agradeciendo al Dr. Pérez Mateos el interés demostrado y confiando en que con sus condiciones personales podrá resolver definitivamente este pleito que tanto ha apasionado a la clase médica barcelonesa.

El Dr. Pérez Mateos hace el resumen de la cuestión, y el Consejo adopta diversos acuerdos escalonados para la protección de dichos médicos, prestándoles todo el apoyo moral de que son merecedores y la ayuda material que necesitan.

Se estudian después diferentes asuntos del Colegio de Pontevedra, unos ya resueltos y otros cuya petición es acordada.

Se aprueba también una solicitud pidiendo se determinen por la Superioridad las facultades de los licenciados en Medicina, Farmacia, Ciencias, etcétera, para la práctica de análisis clínicos en los laboratorios.

El Colegio de Sevilla, por mediación de su presidente, Dr. La Rosa, propone que debe ser establecida la previa censura científica para la publicación de anuncios de productos medicinales, proposición que acepta y hace suya el Consejo.

El Dr. Pérez Mateos da cuenta al Consejo de que, haciendo uso del voto de confianza que en tal sentido le concedieron los consejeros por escrito, ha dirigido una instancia al señor Ministro de Hacienda pidiendo que sea nombrado vocal de la Junta Superior Consultiva de la Tributación el Dr. Sanchis Banús, presidente del Colegio de Madrid. El Consejo aprueba esta determinación, y toma además el acuerdo de felicitar al Dr. Sanchis Banús por haber sido nombrado vocal del Real Consejo de Sanidad.

La presidencia da cuenta de la tramitación que ha llevado la instancia presentada en el Ministerio de Hacienda referente a la patente nacional de automóviles y la bonificación concedida a los coches de peso inferior a 650 quilos que posean los médicos. El tiempo en que la instancia se hizo era ya inadecuado, acordándose reanudar las gestiones y reiterar la súplica.

Se estudia el caso de la viuda de un compañero de la provincia de Castellón, que murió de un accidente en el cumplimiento de su deber, y pretende se solicite una pensión. Los señores Encina y Pardo exponen los motivos que se oponen a que tal pretensión sea viable. Igualmente se estudia el caso de la viuda del médico de Malagón, y se lee un escrito referente a una aspiración del Colegio de Vizcaya con fines de previsión, cuya presentación queda supeeditada a la acogida que se preste al proyecto de Estatuto.

Finalmente, se trata de la organización de la próxima Asamblea general de Colegios de Médicos. Aunque esta organización se hará en lo sucesivo con normas especiales, para la próxima ya quedaron elegidos los temas en la que se celebró en Sevilla. Habrá dos ponencias sobre asuntos de gran interés. Primera, "Seguro social de enfermedad". Serán ponentes los Colegios de Barcelona y Guadalajara; y segunda, "Previsión médica". Serán ponentes los Colegios de Sevilla y Murcia.